



*“Working within CITES for the protection and conservation of species in international trade”*

## Tiburón o cazón espinoso *Squalus acanthias*

**CoP14 Prop. 16** (Alemania a nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea) Inclusión en el Apéndice II de acuerdo con el Artículo II 2(a) de la Convención y la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP13) Anexo 2 a, párrafo A y B.

**Opinión del SSN: Apoyar Adopción de la Propuesta**

**LAS POBLACIONES DEL TIBURÓN ESPINOSO ESTAN DECAYENDO GLOBALMENTE, PRIMORDIALMENTE DEBIDO A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LAS PESQUERÍAS DIRIGIDAS Y LA CAPTURA INCIDENTAL.**

El tiburón espinoso (*Squalus acanthias*) es un tiburón pequeño y altamente migratorio que se encuentra en aguas boreales y templadas en los hemisferios norte y sur, incluyendo el Atlántico Noroccidental y Nororiental, también en el Pacífico Nororiental y Noroccidental, Atlántico Sur y Pacífico Sudoriental. El tiburón espinoso se encuentra en la plataforma continental, desde la zona intermareal hasta el talud continental. Se les encuentra en grandes agregaciones justo encima del fondo marino.

1La carne del tiburón espinoso es muy cotizada especialmente en Europa en donde es la principal especie utilizada para el platillo de “*pescado y papas*”. En los mercados internacionales también se comercializa el aceite, aletas y piel. La demanda de esta especie estimula las pesquerías que preferentemente se enfocan en las agregaciones de hembras maduras y usualmente preñadas. Estas pesquerías dirigidas han llevado a reducciones drásticas en el tamaño de las poblaciones y cambios en la estructura demográfica que han dado como resultado la clasificación de la población del Atlántico Nororiental, globalmente la más importante, como en peligro crítico en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.

Las poblaciones del Mar Mediterráneo, Atlántico Noroccidental y Pacífico Noroccidental están En Peligro y las poblaciones del Mar Negro y las de Sudamérica son Vulnerables. Las mayores amenazas para esta especie son la sobreexplotación de las pesquerías dirigidas, la captura incidental, el comercio no regulado y el inadecuado manejo de las poblaciones

**ACTUALMENTE NO HAY INSTRUMENTOS LEGALES EFECTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE. NO ESTA INCLUIDA EN NINGÚN ACUERDO INTERNACIONAL Y NO TIENE UN ESTATUS LEGAL.**

Aunque es naturalmente abundante, el tiburón espinoso son extremadamente vulnerables a la sobreexplotación por las pesquerías por su madurez tardía, baja capacidad reproductiva, largo período de generación (20 – 40 años), y como resultado una intrínseca baja tasa de incremento poblacional (2 – 7% por año). Esta vulnerabilidad está exacerbada porque las agregaciones estacionales de las hembras maduras facilitan dirigir la pesquería al segmento reproductivo de la población más valioso, que conlleva a un reclutamiento bajo persistente. Las poblaciones del tiburón espinoso han decrecido globalmente al enfrentarse a una sobreexplotación y una ausencia de manejo apropiado y marcos regulatorios. La población del Atlántico Nororiental ha tenido una disminución del 95% sobre los niveles basales (y un 80% de disminución desde 1980), con una reducción del 75% de hembras maduras en los últimos 10 años; en el Atlántico Noroccidental la biomasa de hembras sexualmente maduras ha disminuido en 75% lo que ha llevado a que durante 7 años no ha habido reclutamiento, mientras que la cantidad que se desembarca en puertos pesqueros en el Pacífico Noroccidental han disminuido en más del 99% en los últimos 50 años; la especie se ha desvanecido del occidente del Mediterráneo.

La carne del tiburón espinoso es el producto más importante para las pesquerías de objetivo y en muchas pesquerías basadas en la captura incidental. Se comercializa fresco, refrigerado, congelado principalmente proveniente de los EUA y Canadá hacia Europa. La disminución en las capturas ha dado como resultado la reducción a la mitad de la exportación global a la UE (de 11,926 toneladas en 1995 a 4,879 toneladas en 2005), y sin embargo aún no hay planes de manejo para la especie en la UE, o para la población del Pacífico Noroccidental. Las poblaciones del Atlántico Noroccidental y del Pacífico Nororiental están protegidas de forma mínima, y aún con la introducción de restricciones a las cuotas en el Atlántico Noroccidental, no ha habido señales de recuperación de las hembras maduras o mejoramiento en el reclutamiento. La implementación del Plan Internacional de Acción para la Conservación y Manejo de Tiburones de la FAO (IPOA-Tiburones) sigue siendo voluntario globalmente.

## **EL TIBURÓN ESPINOSO CUMPLE CON LOS CRITERIOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL APÉNDICE II DE LA CITES**

El Grupo de Trabajo de Tiburones, establecido por el Comité de fauna de la CITES, acordó en el 2004 que la especie cumple con los requisitos para su inclusión en el Apéndice II. Se reconoce ampliamente que el nivel actual de explotación del tiburón espinoso no es sustentable y excede por mucho el nivel que se puede mantener a perpetuidad (Resolución Conf. 9.24, Anexo 2a). Las declinaciones poblacionales pasadas y actuales en varios stocks del Hemisferio Norte, aunadas a una alta demanda de mercado, incrementan la presión pesquera sobre otros stocks que han empezado a suministrar los mercados internacionales. La inclusión en el Apéndice II asegurará que el comercio internacional de las pesquerías se maneje sustentablemente, se registre con precisión, y que no sea perjudicial para la supervivencia de las poblaciones silvestres. La implementación de las medidas de control de la CITES para la regulación y monitoreo del comercio internacional reforzarán las medidas de manejo tradicionales de las pesquerías, y por ende apoyaran el IPOA-Tiburones de la FAO

**El tiburón espinoso cumple con los criterios biológicos y de comercio para su inclusión en el Apéndice II de la CITES. El aumento en protección, monitoreo y regulación provisto por el Apéndice II son necesarios para poner al comercio internacional de esta especie bajo control y asegurar la viabilidad a largo plazo de las poblaciones del tiburón espinoso. El SSN exhorta a las Partes a apoyar esta propuesta.**